

**Resolución de 23 de marzo de 2023, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2022, (BOE, BOCM y BOUC de 8 de marzo).**

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2022 (BOE, BOCM y BOUC de 8 de marzo), y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la citada convocatoria, este Tribunal Calificador ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución. Dicha relación se publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad: <http://www.ucm.es/pas-funcionario> . Atendiendo al punto 11.12 de la convocatoria, y al haber tenido conocimiento el Tribunal, tras la presentación de renunciaciones de participación en este proceso por parte de seis funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid por el que se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la misma Escala y, por tanto, pertenecer ya a la misma Escala Administrativa de esta Universidad, se publica relación complementaria de aspirantes aprobados.

**Segundo.-** El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quien la publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario> .

**Tercero.-** En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, los aspirantes incluidos en la misma deberán proceder a la solicitud de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad, en el Servicio de PAS Funcionario de la Universidad Complutense de Madrid.

**Cuarto.-** En el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes, o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como funcionario, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, el Rector de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de dichas plazas, requerirá al Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios de la Oposición, y, por orden de puntuación alcanzada, sumadas las puntuaciones de los dos ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas. En este supuesto, los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán proceder a la solicitud de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (<http://www.ucm.es/pas-funcionario>).

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Juan Serrano Sánchez

Madrid, a fecha de firma digital